

EL CONSTITUCIONAL.

PRESIONES DE SUSCRIPCION. ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes 7rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscriptores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real lineal el título de nuevo a los suscriptores y 30 a los que no lo sean.

y en guilletines el real lineal.

Se admiten remitentes y comunicados a precios convencionales.—No se devolverán sin cargo original.

Año XII.—(SEGUNDA EPOCA.)

SECCION DE RECLAMOS.

CALLE MAYOR, NÚMERO 10,
FRENTE AL CASINO.

LUJO Y BARATURA.

A las señoras de la buena sociedad alicantina.

Palomares, que en su constante deseo de presentar a sus bellas y amables favorecidas las novedades de la capital y del extranjero, no perdonan ni reparan en sacrificios, tiene hoy el honor de ofrecer a las señoras de buen gusto la gran moda del día en París, los abanicos novedad a cual mas fino y elegante, de los que acaba de recibir un magnífico surtido, además ricas mantillas blancas, fichus y corbatas alta novedad, caprichosos cuellos y puños, chaquetas de merino y de seda, riquísima con delicados bordados de todos colores, preciosos devocionarios y álbums de nácar, marfil, concha y negros. Gauntines de primera, de todas clases. Puntillas, completo surtido blancas y negras de seda y valencié, tiras y entredos bordados, adornos y flecos para vestidos. Novedades en botones de todas clases, (hay muestrarios). Perfumería, polvos de arroz perfumados y finísimos. Polvos de plata, oro y diamantes. Lo mas nuevo en extractos dedicados a Su Magestad Alfonso XII. Jabones de lujo, ricas pomadas, Blanck de Liz y de Sultanes, para trasformarse de morenas en blancas. Agua labandé, Botot y Colonia. Cosméticos de todos colores, Cold Cream, brillantina, vinagres, polvos dentífricos, aceites y estuches misteriosos para pintarse.

En esta casa encontrarán además diversidad de objetos de la mas alta novedad, todo lo que constituye la gran nombradía y reputación de que goza este establecimiento entre el mundo elegante.

PALOMARES, MAYOR 10,
FRENTE AL CASINO.

CAMAS INGLESES MAQUEADAS
de hierro y doradas finas

De un cuerpo.

De cuadrigón ó camaras.

De matrimonio.

Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17

Alicante.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños.

Viseras ó frascos, le tortas dimensiones.

Pasa lóres, le rabillo, desle 1 pulgada hasta 60.

Pasa lóres entintados fuertes de todos tamaños.

Picaportas para ventanas y vidrieras.

Cerrajos ó forrillatos y fallebas.

Cerrajuras de puerta de calle, sala, enárto, arconarios, cajón, co nodas, ar cas, pupitres y medieras

Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado el concurso, he conseguido todo de las fábricas ventajas que le ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillén, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

Matejas. Samboreras. Sábanas.

Planchas-vapor. Tenedores.

Aluminio. Grifos sin vueltas.

Sabanas de vela. Tenedores.

Gaviones. Cuchillos.

Batidores. Cuchillos.

Guitarras. Cuchillos.

Antonios. Navajas.

Perchas. Cuchillos.

Antonios. Bastones.

Perchas. Cuchillos.

Antonios. Martillos.

Antonios. Sacabeados.

Antonios. Grifos metal los números.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A 1C

» CA CD (marca.)

Grifos metal los números.

CIRCULAR SOBRE REFORMA DE CARCELES DE PARTIDO.

El Gobierno de esta provincia en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 6º del Real Decreto de 4 del actual, oíla la Comisión provincial ha acordado la distribución en grupos de los partidos judiciales compuestos de más de diez Ayuntamientos, como se indica en la siguiente relación.

RELACION de la distribución en grupos de los pueblos de los partidos judiciales compuestos de más de diez Ayuntamientos.

PARTIDOS.	PUEBLOS AGRUPADOS.	N.º de Concejales.	Total de idem.	Pueblos de reunión.
				1.º
	Callosa de Ensariá.	12	32	Callosa de Ensariá.
	Altea.	12	32	
	Bolulla.	8		
				2.º
	Polop.	9		
	Nucia.	10	28	Nucia.
	Alfaz.	9		
				3.º
	Guadalest.	6		
	Benimantell.	8		
	Beniardá.	9		
	Benifato.	6		
	Coufrides.	9		
				4.º
	Benisa.	13		
	Calpe.	9		
	Tárrega.	9		
				5.º
	Facheca.	6		
	Famorca.	6		
	Cuatritondeta.	7		
	Castell de Castells.	9	28	Castell de Castells.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones comienzan en los días 15 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo o libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en la carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Méndez Núñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Número 2.862.

PARTIDOS.	PUEBLOS AGRUPADOS.	N.º de Concejales.	Total de idem.	Pueblos de reunión.
				1.º
	Cocentaina.	15		
	Muro.	10		
	Alqueria de Aznar.	6	38	Cocentaina.
	Cela de Núñez.	7		
				2.º
	Alcolecha.	8		
	Benasau.	7		
	Penáguila.	9	31	Penáguila.
	Benifallim.	7		
				3.º
	Benimasot.	7		
	Millena.	6		
	Gorga.	7	35	Benilloba.
	Balones.	6		
	Benilloba.	9		
				4.º
	Tollos.	6		
	Benimarlí.	7		
	Almudaina.	7	35	Planes.
	Benillup.	6		
	Planes.	9		
				5.º
	Gayanes.	7		
	Lorchá.	9		
	Beniarés.	9	31	Beniarés.
	Alcocer.	6		
				1.º
	Denia.	14		
	Setla y Mirarosa.	7		
	Mirafior.	6	36	Denia.
	Vergel.	9		
				2.º
	Jávea.	13		
	Teulada.	10		
	Benitatxell.	9	32	Jávea.
				3.º
	Pedreguer.	12		
	Benidoleig.	7		
	Gata.	10	29	Pedreguer.
				4.º
	Jalon.	11		
	Lliber.	8		
	Alcalalí.	9	35	Jalon.
	Senija.	7		
				5.º
	Ondara.	10		
	Sanet.	7		
	Benimeli.	6	31	Ondara.
	Benirbeig.	8		

(Se continuará.)

quisiéramos creerlo, porque se comprometerían así con la única sola que pude ser de los caos en que vivimos; quisiéramos creerlo, mas no se expondrá al mentis que resonaría en todas partes si osaran llamaros republicanos.

Otro dirán quizás que ellos aceptarían en último extremo la república mala, pero que no quieren la república mala. ¡Ah! nosotros somos también de esta opinión; hay que desechar la mala y desechar la mala; ninguno de nosotros quiere otra cosa. ¿Pero cuándo se ha podido dudar de esto? ¿Cuándo se ha presentado esa mala república? ¿Fué, acaso cuándo en Burdeos, en Versalles, en París, rodeada de desastres sin ejemplo, en medio de ruinas, reorganizaba el gobierno, el ejército y la Hacienda, deshacía la demagogia, restablecía la autoridad de las leyes, pagaba el enorme rescate del país, libertaba el territorio y hacia a Francia dueña de sí misma? ¿Era ésta la mala república? ¿Era quizás la que desde entonces, en medio de dificultades de todo género suscitadas por sus adversarios, dirigida, sin embargo, por ministros republicanos, avasallaba las poblaciones, y ya que no pudiese satisfacer todos sus deseos, procurábales una vida tolerable desde febrero del 76, á mayo del 77?

Vosotros mismos podéis juzgarlo comparando al año 76 con el año 77 y pidiendo datos á la industria, al comercio y á toda Europa, testigo de nuestros asertos. To los os responderán qué diferencia hay entre la mala y la buena república, porque han podido compararlas.

fiores estén dispuestos: á que el uno haya cambiado de ideas, á que el otro esté mas adelantado en la línea de sucesión, á que el tercero haya concluido su enseñanza; y hasta entonces todo quedará en suspenso: comercio, industria, hacienda y política. ¿Cómo, en efecto, proponer á los industriales que acometieran grandes empresas, á los hombres de negocios que consintieran en empréstitos con una nueva catástrofe á la vista, y á los gobiernos que trataban relaciones ó alianzas con el temor de ver la política francesa dirigida por nuevos personajes y por un espíritu también nuevo? ¿Habrá osadía para dirigir este lenguaje á una gran nación á quién Europa ha admirado tanto en su gloria, á quien ha admirado hasta en sus desventuras, viéndola tan pronto renacer y engrandecerse, y sobre todo tan prudente en presencia de esas provocaciones contestadas con singular serenidad y con pacífica firmeza?

Hombres que porque se llaman monárquicos creen poseer el secreto de las coronas, pretenden que se desea su reinado, y que con él recobrará Francia su consideración y sus alianzas. Digamos, pues á estos hombres que imaginan conocer á Europa, y no tienen de ella la mas ligera idea; que le atribuyen sus propias preocupaciones e ignorancia, digámosles que Europa mira con compasión sus pretensiones y sus esperanzas, y que los condena por haber lanzado al país en este desorden en vez de organizarlo bajo la única forma hoy posible. Europa se gobernaba por principios absolutistas, y reconociendo el progreso de los tiempos, se gobierna hoy por principios cons-

Alicante 13 de Octubre de 1877.

CÁRCELES.

III.

Si abuso ha habido en el presupuesto extraordinario para la reforma de locales, reparación y edificación, también los hay en el ordinario y en la aplicación y contabilidad del mismo. El presupuesto se forma con sujeción a la ley; se exige a los pueblos por representantes, y se eleva a la Diputación, se dà al público por medio del Boletín y se aprueba, procediéndose al cobro por trimestres; estos son trámites que no se pueden alterar y en toda la provincia se observan con exactitud. En ello no hay nada que deseas, solo al calcular el número de presos y gastos, siempre figura algún exceso, de modo, que en algunos años pagan los pueblos de más y la capitalidad utiliza las sobras en su presupuesto de gastos para atenciones municipales; de ahí que se vea el ejemplo de que hay capitalidades que han podido estar dos ó mas años sin formar presupuesto ó a las que no se les ha aprobado por tener existencias sobradas a consecuencia de haberse excedido en el reparto por mal cálculo en el número de presos y gastos carcelarios. Esto, si se mira bien, es un abuso, pues los fondos destinados a presos pobres se aplican a atenciones municipales de la capitalidad, lo cual es una infracción de la ley penal.

En el personal de las cárceles y en el número de presos pobres también hay mucho que reformar porque también se presta al abuso. Por regla general se dota a los alcaldes de su llavero, que no corresponde mas que a las capitales de provincia (Real decreto de 25 de Octubre de dicho año,) y apesar de que no alcanza a las cárceles de partido, existen funcionando en ellas tales dependientes y gravan el presupuesto carcelario con la asignación (500 pesetas anuales) de un funcionario intruso. ¿Y se puede tolerar esto? Únicamente por el abandono en que se halla el ramo es por lo que pueden consentirse estos abusos. También se dota de un médico con 500 pesetas anuales en algunos puntos para la asistencia de enfermos pobres a las cárceles, lo cual es una carga que debe abolirse porque no es justo que la asistencia médica quirúrgica sufra mas de diez duros anuales por cada preso pobre, y como por regla general los presos son gente joven

y de buena naturaleza, pasan meses sin que hay asistencia facultativa, y esto no obstante el partido sale gravado con un gasto muy subido por lo que debía pagarse por visitas al tipo de la localidad; pero gastar a mas de diez duros por preso pobre, es algo duro y revela poco cuidado en la administración de los fondos carcelarios y su aplicación.

La declaración de pobreza para gozar del beneficio requiere algún cuidado, pues hay gran indolencia en ello, y muchos que tienen bienes son socorridos, y esto no debe permitirse, puesto que debe tenerse a la vista el art. 2º en la Real orden de 23 de Junio de 1837 y otras posteriores que establecen que las atenciones de manutención deben atenderse con preferencia a todo de modo que con tal que tenga bienes el preso debe sujetarse a la manutención y no asistirle como pobre. ¿Y por ventura se observa esta disposición? De ninguna manera, pues hay gran descuido en ello.

Respecto a las cuentas de gastos carcelarios hay una irregularidad muy impropia. El primer defecto, es que los fondos carcelarios ingresan en la depositaria del Municipio de la capitalidad de partido y que las cuentas son unas mismas. Esto es un contrasentido inesplicable, porque siendo para aunciones distintas y de recaudación e ingresos diferentes, la comodidad y depositaría debe ser especiales para que no haya la confusión que se observa, siempre perjudicial al partido y al servicio carcelario. Si no se regulariza este desorden, el abuso estará siempre permanente.

En la aprobación de cuentas hay mucho que corregir: de los tres sistemas que se siguen se han elegido el peor: pasarlas a los pueblos para los reparos; aprobarlas la Diputación luego, de llenar dicha formalidad, o publicarlas en los Boletines oficiales para que se puedan enterar los contribuyentes y con reparos subsanados sin ellos aprobarse. Este medio que se observa en muchas provincias es el mas conforme con la naturaleza del servicio, y no aquellos que uno por engorroso y otro por falta de publicidad son los que mas se prestan al abuso. No habiendo una ley que determine la forma, creemos que el Gobernador de la provincia debía obtener por el de la publicidad por medio del Boletín oficial.

No se crea que esto es una quimera, pues en estos tiempos de corrupción por mas precauciones que se tome siempre serán pocas

para que la moralidad sobresalga como la luz.

Según leemos en algunos colegios de Madrid, ha conferenciado con el jefe de la sección correspondiente una comisión de la junta de Beneficencia de Alicante para obviar las dificultades del presupuesto de esta provincia, que no está ajustado a la ley de Beneficencia.

Si la Diputación provincial desoyendo nuestras incontestables indicaciones y apartándose de lo que aconsejan las prácticas de buena administración, no hubiera puesto la mano en el presupuesto de Beneficencia, no tendrían que hacerse consultas tales, ni tropezaría la Comisión permanente a cada paso en conflictos que la obligan a hacer trasferencias y a adoptar medidas transitorias en tan delicado ramo.

Pero cómo ha de ser?: la Diputación en su afán de cercenar importancia a la capital, acordó sin pensar tal vez lo que hacia, que se metiese cartuchería en el cañón respecto al particular que nos ocupa, y cartuchería en el cañón se ha metido dando los resultados siguientes.

Desde el dia de hoy se admiten en la Administración Económica de esta provincia depósitos y pliegos de proposiciones, para obtener la subasta directa a propuesta interior y exterior que tendrá lugar en Madrid el dia 24 del corriente.

Los que deseán tomar parte en la referida subasta, deberán presentar el cupón vencidero en 31 de Diciembre del año actual, los titulares del 3 por 100 exterior y el cupón que vencerá en 1º de Enero con los titulares del interior.

Ayer se reunió el tribunal de aguas, sen enciando a varios infractores de riego a pagar las multas a que se hicieron acreedores por infracciones del reglamento.

«De una notable revista política, dice *El Constitucional*, que publica la Crónica de Cataluña tomamos el siguiente parrafo:

La opinión pública parece hoy designar al señor Sagasta como sucesor natural y legítimo del Sr. Cánovas, el día que éste deje el poder ó el poder le deje a él.

Desde hace unos días también lo cree así el órgano imparcial de la opinión y de la prensa.

Y aunque les pese, también los ministeriales lo creen.

Y todo el mundo lo cree menos los constitucionales.»

Según *La Opinión* de Tarragona, nuestro respetable amigo el Sr. Sagasta llegará el 15 del actual a Lérida, donde se detendrá un día.

En efecto, dice *El Constitucional*, el Sr. Sagasta tenía pensado ir, no solo a Lérida, sino a Barcelona y otros puntos de Cataluña; pero desgraciadamente el estado de su salud no es hoy el más satisfactorio, y por esta razón no podrá realizar por ahora sus deseos.

El mismo colega añade:

Nuestro estimado amigo el Sr. Sagasta no regresará a esta capital tan pronto como anuncian los periódicos ministeriales. Con oportunidad avisaremos su venida.

Por mucho que sea, dice *Los Debates* el desden con que *La Epoca* quiera tratar al *Mundo Político*, no hay más que leer ésto despacio, y con costumbre de leer periódicos, para presumir que el referido colega tiene más raíces y más importancia de lo que pudo presumirse en un principio.

Su actitud en la cuestión del matrimonio, al parecer no se compagina con otras actitudes, con otras efusiones, y si se quiere también, con cierta clase de noticias que da, tomándolas, según creemos, de la fuente, ó por lo menos, por los menos de muy buen origen.

Lea, pues, despacio, *La Epoca*. Lea con sagacidad, y como nosotros, llegará a persuadirse de que el *anónimo y acéfalo* periódico trae, no sólo literatura de ingenio, sino plan, y plan premeditado.

NOTICIAS GENERALES.

Aun cuando nada se ha tratado todavía en Consejo de ministros respecto a la persona que haya de reemplazar al Sr. Castro en Lisboa, adquiere grandes probabilidad el nombramiento del señor Beldá para el expreso cargo.

Dice un colega que por el ministerio de Marina se ha encargado a Londres la construcción de un buque, para que preste servicio de crucero en nuestras costas.

— Dice un colega que por el ministerio de Fomento, —Real orden declarando cumplidas por la compañía de los ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Belmez, las prescripciones de la ley de 15 de diciembre de 1876, que le otorgó la concesión del de Madrid a Ciudad Real, y a la referida compañía con todos los derechos que de dicha concesión se derivan.

— Ha llegado a Madrid, y presentado al ministro de la Guerra, el general Trillo.

— El capitán general de Puerto Rico, Sr. La Serna, se embarcó el miércoles por la tarde en Cádiz para su destino.

— Hasta las seis de la tarde de ayer segura algo más aliviada la señora esposa del ministro de la Gobernación, pero sin haber desaparecido totalmente la gravedad de su estado, ya en el punto de reacción.

— El Tribunal Supremo de la Guerra no ha remitido todavía ayer al ministerio de la Guerra la respuesta a la real orden emanada del mismo sobre el incidente de excarcelación de los sumariados cubanos.

— En San Juan de Buenos-Aires estalló el mes último una revolución, cuyos resultados desconocemos hasta ahora.

SECCIÓN OFICIAL.

La *Gaceta* del jueves publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE MARINA.—Real decreto concediendo la vuelta al cuerpo de la armada en calidad de contraalmirante, exento del servicio, a D. Roaldo Martínez Viñales.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando cumplidas por la compañía de los ferrocarriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorchón a las minas de carbón de Belmez, las prescripciones de la ley de 15 de diciembre de 1876, que le otorgó la concesión del de Madrid a Ciudad Real, y a la referida compañía con todos los derechos que de dicha concesión se derivan.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Constantinopla 10.—Un despacho oficial del cuartel general turco dice que se ha conseguido introducir un nuevo convoy de víveres y municiones en Plewa.

Añade que han entrado además en dicha plaza refuerzos de consideración.

El espíritu de las tropas que defienden aquel campo atrincherado, es excelente.

Se ha fortificado la posición de Radkhame, situada entre Plewa y Oskhanil para asegurar las comunicaciones de dicha plaza, las cuales han quedado libres, siendo infructuosas todas las tentativas de los turcos para interceptarlas.

San Petersburgo 10.—Un despacho oficial de Hasajal, del cuartel general ruso, fechado ayer, dice:

«Nuestras operaciones del 2 y del 3 del corriente obligaron a los turcos a abandonar a Kiziltepe.

Nuestras tropas siguen avanzando.

Paris 10.—En la embajada otomana se ha recibido esta noche un telegrama del general Moustar-bajá, que manda las tropas turcas que operan en la Armenia.

El telegrama está fechado ayer noche.

Dice que se ha librado una nueva y violenta batalla contra los rusos la cual continúa encarnizadaamente al esperar el parte.—Fabra.

Paris 10.—En bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 68 95.

El 5 por 100 francés, á 105 25.

Esterior español, 11 7/8.

Amortizable, 26 1/4.

Interior, 11 1/4.

Consolidados ingleses, 95 5/16.

En el bolsín se han hecho:

Esterior español, 12.

Amortizable, 25 5/8.

tucionales: encontrándose bien con ello, comprende de que después de la caída de tres dinastías, podía Francia prestarse al establecimiento de la república, que la ha sacado del abismo en que la precipitaron aquellas monarquías, ha visto renacer nuestro prestigio militar por un momento menoscabado, y despertarse de repente la vitalidad inagotable del país por un momento a batida, ofreciendo al mundo el espectáculo de sus recursos de todo género, hasta el punto de que Francia aparecía todavía grande, a pesar de Reichshoffen, a pesar de Sedan, a pesar de Metz. Cayó bajo la monarquía, y se ha levantado bajo la república. Se ha levantado en efecto: y si al guion la turba en este trabajo de reconstitución, son cabalmente los partidos monárquicos. Así es como se busca la consideración de Europa; como se atiende a su juicio!

Hé ahí las causas de que yo insista en mi opinión, y hé ahí por qué preguntaré siempre si hay otra alternativa que esta: ó monarquía, monarquía imposible puesto que hay tres pretendientes para un solo trono, ó república, república difícil sin duda, no á causa de sí misma, sino á causa de los partidos monárquicos que la desordenan, y sin embargo, posible bajo la protección de la mayoría de los ciudadanos.

A esta inmensa mayoría, corresponde, pues, entenderse, unirse y oponer su voluntad á todos los que impiden el establecimiento del único gobierno posible.

La monarquía, después de las tres revoluciones

que la han derribado, es la guerra civil inmediata si se establece hoy: la guerra civil de aquí a dos ó tres años si se aplaza para entonces.

La república es una distribución equitativa del gobierno de Francia entre todos los hijos del país, proporcional á sus fuerzas, á su importancia y á sus méritos; distribución posible, practicable, en que no se excluye á nadie, exceptuados aquellos que declaran no tener otro modo de dirigirla que la revolución.

La república es la necesidad. Todo hombre que no esté ciego ó que no quiera engañar á los demás convendrá en ello, después de lo que se vió en octubre de 1873 y de lo que se ha visto en mayo de 1877.

Nuestros adversarios dirán acaso que los calumniadores sostienen que no quieren la república. No, no podemos creer que se consideren calumniados.

Como pueden pasar por afectos á la república, cuando sus discursos de otro tiempo, su lenguaje de hoy, sus confidencias de todos los días, sus pelémicas en los periódicos que les representan declaran á unos legitimistas, á otros orleanistas ó bonapartistas; cuando consienten en servir á la república y se despiden de nombrarla; cuando un magistrado municipal que recibe al jefe del Estado con el respeto debido, y que le dice que las poblaciones tendrán satisfacción en mostrarle su apego á las instituciones republicanas, es destituido por este lenguaje después de haber hecho lo mismo con su predecesor á causa de un pecado semejante! No; desafiamos á nuestros adversarios á que se llamen republicanos;

bros, el reparo y venta de periódicos, los ferrocarriles, se han visto obligados á rendirse á discreción, sin que al gobierno le inspire cuidado alguno la suerte de esos desgraciados á quienes de esa manera priva del único medio de subsistencia; y todos los funcionarios, en fin, áun los mas agenos á la política, han recibido órdenes terminantes para amenazar á los ciudadanos, á los cuales se irrita, pero no se intimida.

Pero gse han detenido aquí las arbitrariedades? No. Leed, escuchad lo que impunemente se escribe en los periódicos del gobierno, y con su tolerancia, pues que no castiga. A grito herido se dice en ellos que si tales medios no bastaran á impedir el regreso de la mayoría disuelta, será preciso no detenerse ante la persistencia del país.

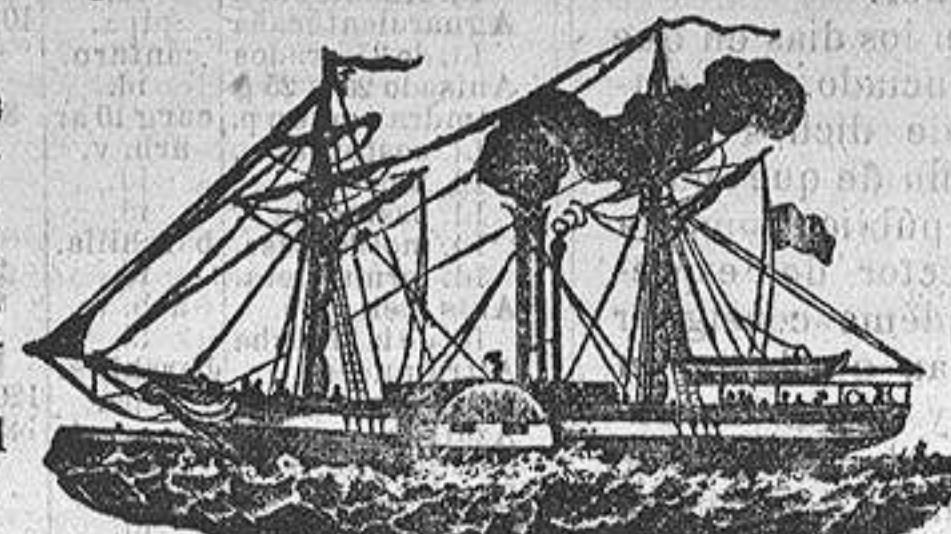
Deberá decretarse una nueva disolución hasta obtener del voto público la contestación apetecida. La Constitución, y todas las Constituciones, establecen que en caso de disenso con el poder debe recurrirse al país, y que cuando éste ha emitido su opinión, el disenso debe alcanzar un término. Ahora bien: como no ha podido suponerse que los gobernantes y los pueblos fuesen locos, no ha ocurrido jamás decir que cuando el país ha dado su contestación, se la consulte por segunda y tercera vez. Y no se ha dicho eso, porque no se presume la locura ni en los gobernantes ni en los gobernados. Pues bien: aquí no se rinde culto al buen sentido. Si el país no contesta satisfactoriamente para el gobierno, se disolverá la Cámara tantas veces como sea preciso para

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.
De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña.
De Coruña el



día 21 para Puerto-Rico y Habana.
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.
De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía.

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE:
VAPORES ESPAÑOLES

ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes á las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores
VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

Laboratorio Químico y Botica
DE DON JUAN R. HERNANDEZ.

calle Mayor, núm. 22, Alicante

Limonada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto.
Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el dia, se tarda solo cinco minutos en su preparación, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan sufrir dolor alterado. Su agreeable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.—Precio 6 rs. botella.

Tambien tenemos el citrato de Magnesia en polvo tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin sufrir la menor alteración y los refrescos en polvo de Arroz, Agraz, Limón, Naranja y otros á 4 rs. paquete de 12 refrescos.

PAPELES PINTADOS.

MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, droguería, se halla un magnífico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de cartón piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

FUEGO ESPAÑOL

de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor.

El mas seguro y energico de todos los linimentos conocidos

Aplicable á los caballos y otros animales domésticos en sustitución del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Curia los uñares, blancos, alifajes, verugas, reumatis, contusiones, fracturas, etc., de las articulaciones, derrames de los riñones y de las vainas sinoviales, cojeras antiguas producidas por tornos, etc. etc.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de Jose Maria Parreño Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, bordadas y sofor, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapelos, cigarretas con música, petacas, carteras, porteros, abos, transparentes, juguetes, coches de madera de un asiento y una infinidad de artículos.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en establecimientos de Jose Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.



Agua Florida

DE

MURRAY LANMAN



Con tanta razon llamada «El Perfume Impermeadero.» Universalmente usado para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el languor, fatiga, postres, nerviosas y vértigos, etc. etc.

De venta en todas las Boticas y Drogerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.

HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALISADO BRAVAIS)

Hierro líquido en olas concentradas

EL UNICO LIBRE DE TODO ACIDO

Sinolor sin sabor

Si uso, dicen todas las celebridades médicas de Francia y Europa, no produce ni constipación, ni diarreas, ni canecas, ni negrécie nunca los dientes.

3 Mejillas en las Exposiciones Cur radicalmente

ANEMIA CLOROSIS ABATIMIENTO, EXTENCIÓN

FLORES BLANCAS, DEFICIENCIA DE LOS NIÑOS, etc.

Es el mas económico de los ferruginosos, pues en frasco dura mas de un mes.

R. BRAVAIS et Cie, 13, rue Lafayette, Paris.

(Desconfiar de las imitaciones y exigir la marca de fábrica y firma.)

ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA.

En MADRID: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.

En Alicante: Sres. Bellido y Rouriz Hernandez.

PETRÓLEO REFINADO

DE PRIMERA CLASE.

Se vende á 72 reales vellón caja, en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 14.

DESCUBRIMIENTO

No mas astma, ni tos, ni sofocación con los polvos del Dr. H. CLÉRY en Marseilles.

Madrid: por mayor

Agencia franco-española, Sordo 31; por menor, pasta 8 reales.—Polvos 16 y 38 reales.—En Alicante D. J. Bellido.

21

Y

E

21